SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DE DOÑA LUCILA LOPEZ MANDIOLA, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---891---/

VALPARAISO, -2 ABR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 02026 de fecha 21 de Marzo de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso, y

C O N S I D E R A N D O :

La Carta de fecha 9 de Marzo de 2018, por la cual la Coordinadora de la Asistencia Técnica de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para el certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a doña Lucila López Mandiola, cuya vivienda se encuentran terminada pero requiere mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-420 de fecha 13 de Marzo de 2018, por el cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Certificado de Recepción Definitiva de las obras y carta de Conformidad suscrita por la subsidiada, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de **doña Lucila Rosa López Mandiola, Rut 5.566.523-0**.

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO

NPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **PROFESIONAL ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**